



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, A GARANTIZAR LA ADECUADA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS VISITANTES EN EL MARCO DE LA 46° FERIA NACIONAL DEL MOLE EN SAN PEDRO ATOCPAN.

El que suscribe, el concejal Benjamín Jiménez Melo, integrante del II H. Concejo de la Alcaldía y presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 84 y 85 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, así como de los artículos 36, 51, 52, 55, 56 y 57 fracción VII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta; con la petición de que por su naturaleza y oportunidad se tramite como un asunto de urgente resolución, la presente proposición con punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Feria Nacional del Mole tuvo sus orígenes en el año de 1977 cuando por iniciativa de diversos pobladores de San Pedro Atocpan y el entonces subdelegado Leonel Cordero Vega, plantean la propuesta de realizar una feria que diera a conocer la producción de mole y otros alimentos de la región.

La cuadragésimo sexta edición de la Feria Nacional del Mole en San Pedro Atocpan se llevará a cabo del 30 de septiembre al 22 de octubre del 2023, en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, kilómetro 17.5.

Durante esta edición se contará con diversos expositores de mole, restaurantes, comerciantes, artesanos de la región, juegos mecánicos y diversos elencos artísticos.



Avenida México esq. Jaltocán s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5262 3300 ext. 200

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
H. H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL SUR

El censo de población y vivienda del año 2020 realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), indica que en la Alcaldía Milpa Alta cuenta con una población total de 152, 658 habitantes.

Es importante señalar que una de las problemáticas que enfrenta la población de Milpa Alta, es referente al tema de los desplazamientos de esta Alcaldía hacia la Zona Metropolitana del Valle de México por situaciones de trabajo, comercio y estudio, principalmente.

La encuesta Origen - Destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD 2017), es un estudio realizado por el INEGI con expertos del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por solicitud de los gobiernos de la Ciudad de México y el Estado de México, en el año 2017. En el mismo, se cuenta con información sobre la movilidad espacial cotidiana, recopilación de volumen y dirección de los flujos diarios de población y de los patrones de viaje. En el caso correspondiente de la Alcaldía Milpa Alta, se señala que según la matriz de origen - destino de viajes entre distritos de la ZMVM entre semana, la demarcación realiza un total de 216,784 viajes; siendo así, un promedio de 43,357 viajes por cada día.

Respecto a las carreteras que estructuran la movilidad de Milpa Alta hacia otros destinos de la Ciudad de México, se tiene como eje principal la carretera Xochimilco-Oaxtepec, que enlaza la zona de Xochimilco-Tulyehualco y tiene volúmenes limitados. Por otra parte, la vialidad que proviene de Tláhuac y particularmente de San Juan Ixtayopan, la cual cruza esa demarcación por áreas urbanas continuas a partir de la Av. Tláhuac y cruzando por la Av. Tulyehualco en Xochimilco hasta llegar a San Antonio Tecómitl. También, otra ruta proveniente de la alcaldía Xochimilco, es la vialidad de San Salvador Cuauhtenco y de San Pablo Oztotepec, que se comunica hasta llegar a San Pedro Atocpan, integrándose al sistema vial primario de la demarcación.

Derivado de ello, se advierte que solo se cuenta con tres rutas de acceso y salida de Milpa Alta con la Ciudad de México, siendo la principal la carretera Xochimilco-Oaxtepec, donde de manera cotidiana se presenta un cuello de botella en el pueblo vecino de San Gregorio Atlapulco de la Alcaldía Xochimilco, debido a la situación geográfica y de la carretera actual.



Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 562 31 30 ext.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

Durante el lapso que dura la Feria Nacional del Mole la vialidad se ve más afectada por el número de personas visitantes, siendo más evidente los días viernes, sábado y domingo. El trayecto de los visitantes al recinto de la Feria es de aproximadamente 2 horas, desde un punto central, como es el Zócalo de la Ciudad de México. Es de considerar que el tiempo de traslado es elevado para las personas visitantes, creando así un desincentivo para acudir a la Feria.

Que lo establecido por la Ley de Movilidad de la Ciudad de México en su artículo quinto señala: "La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el

efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley..."

El sistema institucional encargado de la movilidad en la Ciudad de México está conformado por diversos subsistemas y componentes. A la Secretaría de Movilidad, como cabeza de sector, le corresponde el desarrollo integral de la movilidad, de la movilidad, el transporte, el control del autotransporte urbano, así como la planeación y la operación de las vialidades.

Como parte de la coordinación del sistema institucional de movilidad, la Subsecretaría de Control de Tránsito tiene entre sus atribuciones: "... vigilar que la red vial, su infraestructura, servicios y elementos inherentes, que se utilicen en forma adecuada; desarrollar planes y programas de tránsito que contemplen la atención a las necesidades de la ciudadanía en materia de vialidad; garantizar la implementación y evaluación de los programas operativos y acciones para la vigilancia, control de tránsito y vialidad en la Ciudad de México."

Respecto a la movilidad, en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 30, señala: "Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano." Así mismo, en el artículo 34, se destaca "Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de



Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5462 3100 ext.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

movilidad, y vía pública, son las siguientes: I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal...".

Que, la persona titular de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos tiene entre sus funciones acciones de coordinación, colaboración, opinión y vigilancia en materia de movilidad, según lo estipulado en el Manual Administrativo de la Alcaldía Milpa Alta.

Que, la persona titular de la Dirección de Gobierno tiene entre sus funciones: "Coordinar y supervisar las acciones en materia de establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, cartillas del servicio militar, movilidad, transporte, vialidad...", según lo estipulado en el Manual Administrativo de la Alcaldía Milpa Alta.

Que, la persona titular de la Subdirección de Movilidad tiene entre sus funciones: "Generar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocido al derecho de toda persona y de la colectividad

a la movilidad en condiciones de eficiencia, seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Dirigir la elaboración de proyectos y programas de movilidad tendientes a la armonización de las vialidades y mantener un flujo vial en la demarcación a fin de ser sometidos ante el órgano técnico colegiado en materia de movilidad y seguridad vial. Establecer los canales de comunicación con las diferentes áreas de la Alcaldía, que permitan conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios, infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, a fin de contar con información actualizada...", según lo estipulado en el Manual Administrativo de la Alcaldía Milpa Alta.

Que, el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial de la Alcaldía Milpa Alta, tiene entre sus atribuciones: "Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de movilidad", según lo establecido el Manual de integración y funcionamiento del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial en la alcaldía Milpa Alta.

Referente a la dificultad manifiesta por diversos vecinos de la demarcación y de la necesidad de disminuir los tiempos de traslado tanto para los visitantes y los propios habitantes de la Alcaldía, es importante realizar acciones coordinadas desde este H. Concejo con todas las instancias competentes para lograr una mejor movilidad.



Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de
México
T. 56 962 1159 ext.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto el presente asunto a su consideración para urgente y obvia resolución de este Honorable Concejo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se invita a dar seguimiento a los trabajos por parte de la Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta, al Lic. César Sánchez Alvarado, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, al Lic. Pablo Romero Yedra, Director de Gobierno y a la Arq. q. Lucero de la Cruz Clavel, Subdirectora de Movilidad, para que en ejercicio de sus atribuciones, den especial prioridad a la atención de la movilidad durante la edición 46° de la Feria Nacional del Mole.

SEGUNDO. Derivado de que la afluencia vehicular con motivo de la Feria Nacional de Mole es mayor durante los días, viernes, sábado y domingo, se exhorta a priorizar acciones en dichos días en específico para garantizar un tránsito constante tanto de ingreso como salida de la demarcación.

TERCERO. Que las acciones que surjan del presente punto de acuerdo sean de carácter público y difundidos en redes sociales y medios convencionales, para beneficio de la movilidad de las y los habitantes de Milpa Alta.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial de la Alcaldía Milpa Alta, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de puntual seguimiento a las acciones implementadas para mejorar la movilidad durante la Feria Nacional del Mole.



Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12900, Ciudad de México
T. 55 5862 3150 ext.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
Francisco VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Dado en la sala de juntas de la Alcaldía de Milpa Alta a los veintiséis días del mes de septiembre de 2023.

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark and the letter 'B'.

ATENTAMENTE

CJAL. BENJAMIN JIMENEZ MELO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO,
ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS
EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

Vertical column of handwritten marks on the right margin, including a checkmark and a signature.



Avenida México esquina Jalisco s/n
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 55 5802 3519 ext.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
II H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**

EL REGISTRO CAMBIO DEL PUEBLO

APRUEBAN Y SIGNAN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO; en la Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México; **A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

Judith Vanegas Tapia

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

[Firma]

CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

[Firma]

**CJAL. VERÓNICA JAZMIN LINARES
BURGOS**

[Firma]

CJAL. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO

CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

[Firma]

CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES

[Firma]

**CJAL. MARÍA TERESA CAMRUZANO
MENDOZA**

[Firma]

**CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ**

[Firma]

**CJAL. BARBARA YANINA KARINA GARCÍA
GÓRDOVA**

[Firma]

CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA

CJAL. GUADALUPE ANAHÍ PÉREZ RUÍZ



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, A GARANTIZAR LA ADECUADA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS VISITANTES EN EL MARCO DE LA 46ª FERIA NACIONAL DEL MOLE EN SAN PEDRO ATOCPAN.

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta C.P. 12700, Ciudad de México
T. 55 5862 1150 ext.

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**